

INSALUD que tenga su sede en la capitalidad de la Comunidad Autónoma correspondiente.

De conformidad con lo indicado, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud ha convocado, por Resolución de 6 de octubre de 1986, concurso libre para la provisión de vacantes en Equipos de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Por todo ello, esta Secretaría General de Asistencia Sanitaria acuerda:

Primero.—Anunciar que la Dirección Provincial del INSALUD de La Coruña, por Resolución de 6 de octubre de 1986, ha convocado para su provisión por concurso libre en 16 Equipos de Atención Primaria las siguientes plazas:

Medicina General: 45 plazas.
Pediatría-Puericultura: 5 plazas.
ATS de Equipo: 88 plazas.
Auxiliares de Clínica: 4 plazas.

Segundo.—La convocatoria se encuentra expuesta al público en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud en Galicia y de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de dicha Comunidad Autónoma.

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al que este anuncio se publique en el «Boletín Oficial del Estado», si bien conservarán su validez y eficacia las solicitudes presentadas desde la publicación de la convocatoria en los tabloneros de anuncios indicados.

Cuarto.—Queda anulada la Resolución de la Dirección General del INSALUD de 13 de agosto de 1986, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de octubre.

Madrid, 29 de octubre de 1986.—El Secretario general.—Por delegación (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

UNIVERSIDADES

29407 RESOLUCION de 22 de octubre de 1986, de la Universidad de Valencia, por la que se declara desierto el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

Convocada a concurso por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 7 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 16), una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar» y no habiendo concurrido al acto de presentación ninguno de los aspirantes.

Este Rectorado ha resuelto declarar desierta dicha plaza.

Valencia, 22 de octubre de 1986.—El Rector, Ramón Lapiedra Civera.

29408 RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se declara vacante el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia de la Ciencia».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Alcalá de Henares, de fecha 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1986), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Historia de la Ciencia», Departamento de Ciencias Sanitarias Médico Sociales, y habiendo sido realizadas las pruebas del concurso a que alude el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, sin que ningún concursante haya obtenido los tres votos mínimos requeridos.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y vacante la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad referenciada.

Alcalá de Henares, 23 de octubre de 1986.—El Rector, Manuel Gaia Muñoz.

29409 RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se declara vacante el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Geodinámica».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Alcalá de Henares, de fecha 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1986), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Geodinámica», Departamento de Geología, y habiendo sido realizadas las pruebas del concurso a que alude el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, sin que ningún concursante haya obtenido los tres votos mínimos requeridos.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y vacante la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad referenciada.

Alcalá de Henares, 23 de octubre de 1986.—El Rector, Manuel Gaia Muñoz.

29410 RESOLUCION de 24 de octubre de 1986, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas a Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requiera los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Requisitos específicos:

Catedráticos de Universidad: Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Profesores titulares de Universidad: Estar en posesión del título de Doctor.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según anexo II que aparece en la R. R. de 28 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1986), debidamente cumplimentada. Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida y el haber abonado los derechos correspondientes en la Habilitación de la Universidad de Oviedo, por giro postal, transferencia o ingreso bancario en la C/30-35518-K, Banco Simeón, apartado de correos número 271, de Oviedo (Catedrático de Universidades, titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: 1.500 pesetas; titulares de Escuela Universitaria, Licenciados: 1.340 pesetas, y Diplomados: 1.260 pesetas).

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo de dos días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente o documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Oviedo, 24 de octubre de 1986.-El Rector, Alberto Marcos Vallauré.

ANEXO I

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Economía aplicada». Departamento de Economía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructura Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento de Filología Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Dialectología Hispánica. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento de Química Física y Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Analítica. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Genética». Departamento de Biología Funcional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Genética general. Número de plazas: 5. Clase de convocatoria: Concurso.

29411 RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la cátedra de Universidad del área de conocimiento de «Comercialización e investigación de Mercados».

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la resolución de 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1986), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos Docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la cátedra de Universidad del área de conocimiento de «Comercialización e investigación de Mercados» que figura como anexo a la presente resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 27 de octubre de 1986.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados»

Titulares:

Presidente: Don Ignacio Cruz Roche, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Don Jaime Gil Aluja, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Juan José Durán Herrera, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Fernando Casado Juan, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Mario Martínez Tercero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Suplentes:

Presidente: Don Ignacio Cuadra Echaide, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Don José Antonio Domínguez Machuca, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Enrique Castelló Muñoz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Daniel Villalba Vila, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Santiago García Echevarría, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

29412 RESOLUCION de 28 de octubre de 1986, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, que figura como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Valencia, 28 de octubre de 1986.-El Rector, Justo Nieto Nieto.